



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 diez horas del día 14 catorce del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana para celebrar la **DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, en su calidad de Presidenta, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

▪ **Lic. Luz del Carmen Godínez González.** Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----



- **Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. -----
- **Mtra. Alicia Ortega Solís.** Invitada permanente con voz, representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Mtro. Homero Llamas Ceballos.** Invitado permanente con voz, representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Handwritten signatures and initials, including a large '3' and 'N'.



2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En desahogo del presente punto la Licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día la Licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, Presidenta del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 08 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por lo que sometió a consideración su lectura, y a su vez la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto, la Licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, Presidenta del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-008-2023 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS", de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 27 de julio de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de adquisición y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con fecha del 03 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las bases que rigen al procedimiento de adquisición, se celebró el acto de junta de aclaraciones, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, sin embargo, si se presentó una pregunta en

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023





dicho acto, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la convocante, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registraron dos participantes para el acto de junta de aclaraciones. Con fecha 08 de agosto de 2023 se celebró la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes: -----

| NO. | PARTICIPANTE | REPRESENTANTE |
|-----|---------------------------------|------------------------------------|
| 1 | BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V. | DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS |
| 2 | VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. | JUAN MANUEL OROZCO GALVAN |

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las bases, en base al dictamen emitido por los servidores públicos adscritos a la comisión, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización. -----

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica. -----

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y técnico de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

La propuesta presentada por el participante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases.

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023



La propuesta presentada por el participante VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos no cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las BASES, no presenta lo solicitado en el anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), específicamente no presenta el acuse correspondiente en el que se autoriza al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, incumpliendo con lo estipulado en el punto 9.2 último párrafo, y punto 32 de las bases, y teniendo su fundamento de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de abril de 2022, en el cual en su regla primera sobre la obligación de los entes de carácter público, menciona que "en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios (...) están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato (...) se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (...)", lo anterior, en relación con la regla séptima del mencionado acuerdo, que menciona "En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social(...)", así como con el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que a la letra dice "Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general(...)", así mismo, se informa que esta unidad centralizada de compras con fecha 11 de agosto del año en curso, realizó la consulta de la autorización ante el IMSS, por parte del participante en cuestión, de hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, obteniendo que no cuenta con la autorización pública de opinión de cumplimiento, tal y como se corrobora en el documento obtenido en la página <https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/>, que para los efectos correspondientes se integra al expediente de adquisición; por todo lo antes expuesto, se actualizan las causas expresas de desechamiento establecidas en el punto 10 incisos a y b, de las bases; y respecto a las especificaciones técnicas no cumple, pues si bien es cierto, los bienes propuestos por el participante si cumplen con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases, su propuesta técnica no cumple al no presentar completo el catálogo del bien ofertado, pues no se adjuntan las

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023



fotografías correspondientes, que, si bien no afecta la solvencia de la propuesta, dicho requisito es solicitado de forma obligatoria en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases. -----

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se procede a analizar económicamente la propuesta del participante que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), no aplica al sólo existir una propuesta solvente susceptible de analizarse económicamente, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el participante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en el anexo 1 especificaciones técnicas y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V. | | *D.R.P. P.M.E.M. | PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO | |
|-----------------|----------------------------------|----------|------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|--|---------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | AUTOMÓVIL TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA | 1 | UNIDAD | \$333,000.00 | \$333,000.00 | | \$303,126.62 | \$303,126.62 |
| 2 | AUTOMÓVIL TRANSMISIÓN MANUAL | 1 | UNIDAD | \$270,000.00 | \$270,000.00 | | \$270,511.48 | \$270,511.48 |
| SUBTOTAL | | | | | \$603,000.00 | | SUBTOTAL | \$573,638.10 |
| I.V.A. | | | | | \$96,480.00 | | I.V.A. | \$91,782.10 |
| TOTAL | | | | | \$699,480.00 | 5.12% | TOTAL | \$665,420.19 |

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica general del participante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V. resulta superior en un 5.12% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro del 10% establecido en el artículo 71 numeral 1 de la ley, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la propuesta del participante VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. se desecha de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023





fallo, así mismo, se menciona que la propuesta del participante BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V. resultó solvente. -----

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el contrato a la empresa **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$699,480.00** (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de recursos estatales remanentes, productos financieros e indemnizaciones por siniestros vehiculares, del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. -----

5. ASUNTOS VARIOS. -----

No hubo asuntos varios que tratar. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/13-E/23.- Se acuerda por unanimidad **ADJUDICAR** el contrato a la empresa **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta a la “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$699,480.00** (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando la suficiencia presupuestal de recursos estatales remanentes, productos financieros e indemnizaciones por siniestros vehiculares, del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del anexo 1 y aspectos económicos establecidos en la convocatoria de licitación. -----

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023



[Handwritten signatures and initials]



7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la Licenciada Luz del Carmen Godínez Gonzáles, en su calidad de Presidenta, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 14 catorce del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Luz del Carmen Godínez González
Presidenta del Comité, representante de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,
representante de la Unidad Centralizada de Compras de
la CEDHJ

Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
Administrativa de la CEDHJ

Lic. Kathia Orozco Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de la CEDHJ

Dra. Katya Marisol Rico Espinoza
Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta
Visitaduría General de la CEDHJ

Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
General Jurídica de la CEDHJ

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal con voz y voto, representante suplente del Consejo
de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Mtra. Alicia Ortega Solís

Invitada permanente con voz, representante del Órgano
Interno de Control de la CEDHJ

Mtro. Homero Llamas Ceballos

Invitado permanente con voz, representante del Área
Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la
CEDHJ

----- FIN DEL ACTA -----

3
φ X

Decima Tercera Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
14 de agosto 2023

